



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2020-00420-00**

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 23 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación física de la demandada **ALBA LUCIA LIPEZ FLOREZ**, la denunciada por el apoderado de la parte demandante, esto es, Carrera 8 No. 61-175 Metrópolis 3 apartamento 202 interior 1 Barrio real de Minas, del municipio Bucaramanga.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 118 del 24 de agosto de 2022.

KAM